



1816

DECRETO N°

NEUQUEN,

11 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4344, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma legal, se exime a la Señora NIE-/ VES GARRIDO Vda. de MARTINEZ de la obligación de pago de los Derechos de / Cementerio, a vencer a partir de la fecha por la ocupación del Nicho N° // 4719, Fila 4, Tira C, en el cual yacen los restos de quienes en vida fue-/ ran los Señores JORGE MARTINEZ, GERARDO MARTINEZ y AMADOR MARTINEZ;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, // conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial / N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

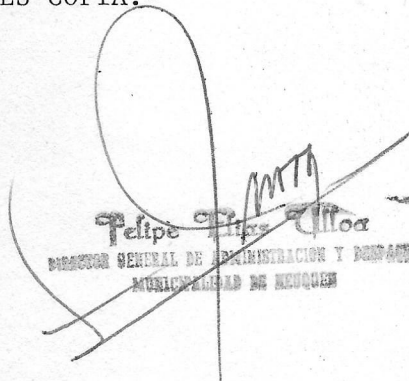
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4344, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y cúmplase
de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
----- General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN
FERRACIOLI


Felipe Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN